

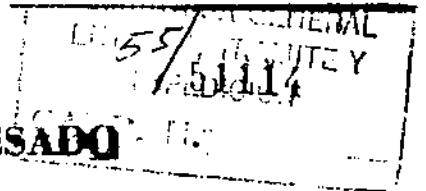


JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO  
Decreto N° 24.954

Gf N° 106754

COMPILACIÓN  
ASESORÍA TÉCNICA  
SECRETARÍA

INGRESADO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

II-5

Artículo 1º - Modificase el inciso quinto del artículo 8º del Decreto N° 24.629 de 27 de julio de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Universidad Católica del Uruguay en sus  
"carreras de Filosofía, Psicología, Me--  
"dios de Comunicación Social y Servicios  
"Sociales, Derecho y en general aquellos  
"que requieran un mínimo de 4 años de es-  
"tudios curriculares y se haya tramitado  
"la autorización ante el Ministerio de-  
"Educación y Cultura".

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO, A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y UNO.

*Manuel Núñez*  
EC. MANUEL NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

*Walter Morodo*  
WALTER MORODO  
PRESIDENTE AD HOC.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

SECRETARÍA DE ASesoría TÉCNICA

SECRETARÍA

Montevideo, 27 de mayo de 1991.-

VISTO: el Decreto No. 24.954 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de mayo de 1991 y recibido por este Ejecutivo el 20 del mismo mes y año, por el cual, se modifica el inciso quinto del artículo 8o. del Decreto No. 24.629, de 27/VII/90, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Universidad Católica del Uruguay en sus carreras de Filosofía, Psicología, Medios de Comunicación Social y Servicios Sociales, Derecho y en general aquellos que requieran un mínimo de 4 años de estudios curriculares y se haya tramitado la autorización ante el Ministerio de Educación y Cultura";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

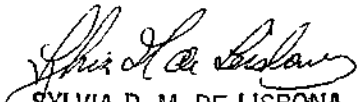
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Universidad Católica del Uruguay, a las Empresas de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General (I).-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
SYLVIA D. M. DE LISBONA  
ENCARGADA DEL SERVICIO DE  
ACUERDO, TAQUIGRAFOS E INTERIOR

SECRETARIA

GENERAL

RES: 2.518/91

C. 55-51114

GDS